



*Resolución de 17 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

**MODALIDAD 2: PROYECTOS EXPLORA**

**OBJETO**

Promover la ejecución de proyectos de investigación básica o tecnológica cuyos resultados puedan llegar a representar un avance significativo del conocimiento, mediante el planteamiento y desarrollo de nuevos enfoques o metodologías inalcanzables de otro modo y que, por la naturaleza de los conocimientos generados, pudieran tener un marcado carácter transversal. Por ello, los proyectos Explora han sido diseñados para financiar la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.

**DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN**

BOE nº149, martes 23 de junio de 2015 – Pág. 52304

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Los proyectos Explora se realizarán bajo la modalidad de proyecto individual y tendrán un único investigador principal.

**CUANTÍA Y FINANCIACIÓN**

Las ayudas de esta actuación consistirán en subvenciones, no pudiendo ser cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas. Su cuantía se determinará en cada caso en función del coste financiable real de la actuación, a tenor de sus objetivos, necesidades y duración, y de las disponibilidades presupuestarias

**PERÍODO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los proyectos Explora será de 1 o 2 años, según lo justifique la índole de las actividades descritas en la memoria científico-técnica, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2016.

**FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será **del 8 al 29 de septiembre de 2015 a las 15:00 horas** (hora peninsular española). La presentación de las mismas se realizará de forma telemática utilizando la aplicación y formularios de solicitud disponibles en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Para poder atender al requisito de firma y registro electrónico por la Representante Legal, será necesario que su solicitud esté terminada en la sede electrónica **antes del día 25 de septiembre**.

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participación en: [Convocatoria Excelencia 2015 BOE-A-2015-6983](#)

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es).